Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Rio Grande, 16 julio del 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MS-E-27536-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Renuncia al contrato registrado bajo N° 074/25 del enfermero Sr. ZABALA, Matías Gabriel DNI 42.046.269.

Que mediante el presente expediente se tramito la contratación directa por compulsa abreviada de profesionales de enfermería para el Hospital Regional Río Grande, a fin de desempeñarse bajo la dependencia de la Dirección de Enfermería del Hospital Regional Río Grande.

Que mediante la Disposición D.G. N° 1233/2025 autoriza en su artículo 3° todas las cláusulas del contrato a favor de los enfermeros.

Que en orden N° 280 obra nota del proveedor, debidamente diligenciada, mediante la cual se informa su renuncia al Contrato de Locación, siendo el último día laboral el 17 de julio del 2025.

Que en Orden N° 282 la Dirección Administrativa del Hospital Regional Río Grande toma conocimiento sobre la renuncia.

Que en la cláusula novena de dicho contrato se establece que el mismo podrá ser rescindido, sin expresión de causa, notificando por escrito a la otra parte.

Que en la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. k), Ley N° 1465 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N°43/20, N° 832/21, N°188/23 Y N° 565/2023 Anexo I-III N° 01/24, Resolución M.E N°148/24 y N° 10/25; Resoluciones de Contaduría General de la provincia N° 38/21, N°43/22, N°221/23; Resolución O.P.C. N° 202/20 y N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/2021. Fondo específico.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1004, N° 1015; Decreto Provincial N° 1742/15 y N° 188/23, N° 565/23 Anexo III y N° 3154/23, Resolución M.S. 2302/23.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y autorizar la rescisión del contrato de locación de servicio N° 074/25, celebrados entre el HRRG y el enfermero Sr. ZABALA, Matías Gabriel DNI 42.046.269, siendo su ultimo día laboral el 17 de julio del 2025. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al boletín oficial de la provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. Nº 1515/25.-

HRRG
PV

Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande